



Asamblea General

Septuagésimo primer período de sesiones

Documentos Oficiales

Distr. general
23 de enero de 2017
Español
Original: inglés

Quinta Comisión

Acta resumida de la 23ª sesión

Celebrada en la Sede, Nueva York, el viernes 23 de diciembre de 2016, a las 15.00 horas

Presidenta: Sra. King..... (San Vicente y las Granadinas)
Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos
y de Presupuesto: Sr. Ruiz Massieu

Sumario

Tema 132 del programa: Informes financieros y estados financieros auditados e informes de la Junta de Auditores (*continuación*)

Tema 137 del programa: Plan de conferencias (*continuación*)

Tema 139 del programa: Gestión de los recursos humanos (*continuación*)

Tema 141 del programa: Régimen común de las Naciones Unidas (*continuación*)

Tema 142 del programa: Régimen de pensiones de las Naciones Unidas (*continuación*)

Tema 145 del programa: Administración de justicia en las Naciones Unidas (*continuación*)

Tema 146 del programa: Financiación del Tribunal Penal Internacional para el Enjuiciamiento de los Presuntos Responsables de Genocidio y Otras Violaciones Graves del Derecho Internacional Humanitario Cometidas en el Territorio de Rwanda y de los Ciudadanos Rwandeses Presuntamente Responsables de Genocidio y Otras Violaciones de Esa Naturaleza Cometidas en el Territorio de Estados Vecinos entre el 1 de Enero y el 31 de Diciembre de 1994 (*continuación*)

Tema 147 del programa: Financiación del Tribunal Internacional para el Enjuiciamiento de los Presuntos Responsables de las Violaciones Graves del Derecho Internacional Humanitario Cometidas en el Territorio de la ex-Yugoslavia desde 1991 (*continuación*)

La presente acta está sujeta a correcciones. Dichas correcciones deberán enviarse lo antes posible, con la firma de un miembro de la delegación interesada, al Jefe de la Sección de Gestión de Documentos (dms@un.org), e incorporarse en un ejemplar del acta.

Las actas corregidas volverán a publicarse electrónicamente en el Sistema de Archivo de Documentos de las Naciones Unidas (<http://documents.un.org/>).

16-22978 (S)



Se ruega reciclar



Tema 148 del programa: Financiación del Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales (*continuación*)

Tema 149 del programa: Aspectos administrativos y presupuestarios de la financiación de las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz (*continuación*)

Tema 152 del programa: Financiación de la Operación de las Naciones Unidas en Côte d'Ivoire (*continuación*)

Tema 134 del programa: Presupuesto por programas para el bienio 2016-2017 (*continuación*)

Consecuencias para el presupuesto por programas: presupuesto por programas para el bienio 2016-2017

Cuestiones especiales relativas al presupuesto por programas para el bienio 2016-2017

Proyecto de informe de la Quinta Comisión

Tema 133 del programa: Examen de la eficiencia del funcionamiento administrativo y financiero de las Naciones Unidas (*continuación*)

Esbozo del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2018-2019 (continuación)

Cuestiones cuyo examen queda aplazado para una fecha futura

Conclusión de los trabajos de la Quinta Comisión durante la parte principal del septuagésimo primer período de sesiones de la Asamblea General

Se declara abierta la sesión a las 16.25 horas.

Tema 132 del programa: Informes financieros y estados financieros auditados e informes de la Junta de Auditores (continuación) (A/C.5/71/L.7)

Proyecto de resolución A/C.5/71/L.7: Informes financieros y estados financieros auditados e informes de la Junta de Auditores

1. *Queda aprobado el proyecto de resolución A/C.5/71/L.7.*

Tema 137 del programa: Plan de conferencias (continuación) (A/C.5/71/L.12)

Proyecto de resolución A/C.5/71/L.12: Plan de conferencias

2. *Queda aprobado el proyecto de resolución A/C.5/71/L.12.*

Tema 139 del programa: Gestión de los recursos humanos (continuación) (A/C.5/71/L.11)

Proyecto de resolución A/C.5/71/L.11: Gestión de los recursos humanos

3. *Queda aprobado el proyecto de resolución A/C.5/71/L.11.*

Tema 141 del programa: Régimen común de las Naciones Unidas (continuación) (A/C.5/71/L.15)

Proyecto de resolución A/C.5/71/L.15: Régimen común de las Naciones Unidas

4. *Queda aprobado el proyecto de resolución A/C.5/71/L.15.*

Tema 142 del programa: Régimen de pensiones de las Naciones Unidas (continuación) (A/C.5/71/L.6)

Proyecto de resolución A/C.5/71/L.6: Régimen de pensiones de las Naciones Unidas

5. *Queda aprobado el proyecto de resolución A/C.5/71/L.6.*

Tema 145 del programa: Administración de justicia en las Naciones Unidas (continuación) (A/C.5/71/L.13)

Proyecto de resolución A/C.5/71/L.13: Administración de justicia en las Naciones Unidas

6. *Queda aprobado el proyecto de resolución A/C.5/71/L.13.*

Tema 146 del programa: Financiación del Tribunal Penal Internacional para el Enjuiciamiento de los Presuntos Responsables de Genocidio y Otras Violaciones Graves del Derecho Internacional Humanitario Cometidas en el Territorio de Rwanda y de los Ciudadanos Rwandeses Presuntamente Responsables de Genocidio y Otras Violaciones de Esa Naturaleza Cometidas en el Territorio de Estados Vecinos entre el 1 de Enero y el 31 de Diciembre de 1994 (continuación) (A/C.5/71/L.10)

Proyecto de resolución A/C.5/71/L.10: Financiación del Tribunal Penal Internacional para el Enjuiciamiento de los Presuntos Responsables de Genocidio y Otras Violaciones Graves del Derecho Internacional Humanitario Cometidas en el Territorio de Rwanda y de los Ciudadanos Rwandeses Presuntamente Responsables de Genocidio y Otras Violaciones de Esa Naturaleza Cometidas en el Territorio de Estados Vecinos entre el 1 de Enero y el 31 de Diciembre de 1994

7. *Queda aprobado el proyecto de resolución A/C.5/71/L.10.*

Tema 147 del programa: Financiación del Tribunal Internacional para el Enjuiciamiento de los Presuntos Responsables de las Violaciones Graves del Derecho Internacional Humanitario Cometidas en el Territorio de la ex-Yugoslavia desde 1991 (continuación) (A/C.5/71/L.8)

Proyecto de resolución A/C.5/71/L.8: Financiación del Tribunal Internacional para el Enjuiciamiento de los Presuntos Responsables de las Violaciones Graves del Derecho Internacional Humanitario Cometidas en el Territorio de la ex-Yugoslavia desde 1991

8. *Queda aprobado el proyecto de resolución A/C.5/71/L.8.*

Tema 148 del programa: Financiación del Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales (continuación) (A/C.5/71/L.9)

Proyecto de resolución A/C.5/71/L.9: Financiación del Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales

9. *Queda aprobado el proyecto de resolución A/C.5/71/L.9.*

Tema 149 del programa: Aspectos administrativos y presupuestarios de la financiación de las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz (continuación)

(A/C.5/71/L.14)

Proyecto de resolución A/C.5/71/L.14: Aspectos administrativos y presupuestarios de la financiación de las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz

10. *Queda aprobado el proyecto de resolución A/C.5/71/L.14.*

Tema 152 del programa: Financiación de la Operación de las Naciones Unidas en Côte d'Ivoire (continuación) (A/C.5/71/L.18)

Proyecto de resolución A/C.5/71/L.18: Financiación de la Operación de las Naciones Unidas en Côte d'Ivoire

11. *Queda aprobado el proyecto de resolución A/C.5/71/L.18.*

Tema 134 del programa: Presupuesto por programas para el bienio 2016-2017 (continuación)

Consecuencias para el presupuesto por programas: presupuesto por programas para el bienio 2016-2017 (A/C.5/71/L.16)

Proyecto de decisión A/C.5/71/L.16: Consecuencias para el presupuesto por programas: presupuesto por programas para el bienio 2016-2017

12. *Queda aprobado el proyecto de decisión A/C.5/71/L.16.*

Cuestiones especiales relativas al presupuesto por programas para el bienio 2016-2017 (A/C.5/71/L.19)

Proyecto de resolución A/C.5/71/L.19: Cuestiones especiales relativas al presupuesto por programas para el bienio 2016-2017

13. **La Sra. Van Buerle** (Secretaria de la Comisión) propone que se suprima el párrafo 23 de la sección IV del proyecto de resolución A/C.5/71/L.19. En la sección XIX, debería añadirse un nuevo párrafo, 29

bis, con el siguiente texto: “Toma nota del párrafo 20 del informe de la Comisión Consultiva”.

14. **El Sr. Tiare** (Burkina Faso), hablando en nombre del Grupo de los Estados de África, propone que, en la sección XV del proyecto de resolución, se añada un nuevo párrafo, 2 bis, con el siguiente texto “Decide no asignar los recursos presupuestarios para la aplicación de la resolución 32/2 del Consejo de Derechos Humanos, relativa a la protección contra la violencia y la discriminación por motivos de orientación sexual e identidad de género”.

15. **El Sr. García Moritán** (Argentina), hablando también en nombre del Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, El Salvador, México y el Uruguay, dice que la enmienda oral presentada afectaría seriamente al trabajo del Experto Independiente sobre la protección contra la violencia y la discriminación por motivos de orientación sexual o identidad de género, que fue nombrado de conformidad con lo dispuesto en la resolución 32/2 del Consejo de Derechos Humanos. Los Estados Miembros, incluidos los representantes de los grupos regionales, rechazaron los intentos previos presentados en la Tercera Comisión y en la Asamblea General de aplazar la adopción de medidas relativas a la resolución 32/2 y reconocieron la integridad e independencia del Consejo. La Quinta Comisión, en su calidad de órgano administrativo y presupuestario de la Asamblea General, no es el foro apropiado para debatir cuestiones sustantivas relacionadas con las decisiones adoptadas por otros órganos de las Naciones Unidas. Una votación sobre las estimaciones revisadas del Consejo no tendría precedentes y contradice el principio de que la Comisión debe aprobar recursos acordes con los programas y actividades a fin de garantizar su aplicación plena. La resolución 32/2 fue aprobada por el Consejo y confirmada expresamente por la Tercera Comisión y la Asamblea General. Las delegaciones en cuyo nombre interviene el orador, como autores principales de la resolución 32/2 del Consejo, solicitan una votación registrada de la enmienda propuesta oralmente. Esas delegaciones votarán en contra de la enmienda por las implicaciones que tendría para la integridad e independencia del proceso presupuestario y del sistema de protección y promoción de los derechos humanos.

Declaraciones formuladas en explicación de voto antes de la votación

16. **La Sra. Medina** (Noruega) dice que su delegación votará en contra de la enmienda propuesta oralmente. El papel de la Comisión consiste en decidir sobre los asuntos administrativos y de presupuesto de la Organización. Deben financiarse los mandatos aprobados por el Consejo de Derechos Humanos y, por tanto, la delegación de Noruega apoya el proyecto de resolución.

17. **La Sra. Coleman** (Estados Unidos de América) dice que su delegación votará en contra de la enmienda propuesta oralmente. La delegación de los Estados Unidos reafirma su compromiso con el mandato del Experto Independiente, cuyo nombramiento mejorará las condiciones de vida y la seguridad de cientos de miles de personas lesbianas, gais, bisexuales, transgénero e intersexuales en todo el mundo. El Consejo de Derechos Humanos actuó correctamente dentro de sus competencias al establecer el mandato, y los intentos de reabrir el debate al respecto fueron rechazados por la Asamblea General en sesión plenaria. No obstante, algunas delegaciones están tratando de obstaculizar el cumplimiento del mandato. Habida cuenta de que el Consejo ha establecido procedimientos especiales en muchas ocasiones anteriores y de que el Experto Independiente ya ha asumido sus funciones, los Estados Unidos se oponen a seguir examinando la cuestión, lo que socavaría los métodos de trabajo de las Naciones Unidas. La delegación de los Estados Unidos valora positivamente el cumplimiento del mandato por el Experto Independiente y espera con interés sus contribuciones en un futuro próximo.

18. **El Sr. Kantor** (Eslovaquia), hablando en nombre de la Unión Europea, dice que la Comisión no es el foro adecuado para debatir cuestiones sustantivas relacionadas con las decisiones adoptadas por otros órganos de las Naciones Unidas. Una votación sobre las estimaciones revisadas del Consejo de Derechos Humanos no tendría precedentes. El Consejo ha aprobado la resolución 32/2 de conformidad con su mandato y el reglamento de la Asamblea General. La adopción de decisiones por consenso es una práctica de trabajo de larga data de la Comisión y es lamentable que se hayan singularizado una resolución y un mandato específicos del Consejo a ese respecto. La enmienda propuesta oralmente se basa en consideraciones políticas en lugar de en

consideraciones técnicas o presupuestarias. La introducción de elementos políticos en la labor de la Comisión dificultaría la capacidad de las delegaciones de examinar cuestiones teniendo únicamente en cuenta sus ventajas presupuestarias y administrativas. Los Estados miembros de la Unión Europea votarán en contra de la enmienda propuesta oralmente.

19. **La Sra. Baumann** (Suiza), hablando también en nombre de Liechtenstein, dice que las dos delegaciones votarán en contra de la enmienda propuesta oralmente. El papel de la Comisión consiste en decidir sobre asuntos administrativos y de presupuesto y en velar por que la Organización tenga los recursos necesarios para cumplir los mandatos, no en examinar los mandatos. Es lamentable que la Comisión, donde las decisiones suelen adoptarse por consenso, se vea obligada a votar sobre la enmienda propuesta oralmente.

20. **El Sr. Tommo Monthe** (Camerún) responde que, en realidad, la enmienda propuesta oralmente se refiere a una cuestión administrativa y de presupuesto, ya que su objetivo es prevenir el despilfarro, y en ello consiste el papel de la Comisión. En la redacción propuesta no se mencionan cuestiones sustantivas y el Grupo de Estados de África está totalmente en su derecho de decir que las cantidades solicitadas constituyen un derroche de recursos. No ha sido el Grupo el que ha solicitado la votación y ha roto el consenso. Aunque la práctica de la Comisión es lograr un consenso sobre los asuntos que examina, la votación no está prohibida en virtud de lo dispuesto en la resolución 41/213. La delegación del Camerún votará a favor de la enmienda propuesta oralmente.

21. *A petición del representante de la Argentina, se procede a votación registrada sobre la enmienda propuesta oralmente por Burkina Faso en nombre del Grupo de los Estados de África.*

Votos a favor:

Angola, Arabia Saudita, Argelia, Azerbaiyán, Bahrein, Bangladesh, Belarús, Benin, Botswana, Brunei Darussalam, Burkina Faso, Burundi, Camerún, Chad, China, Congo, Côte d'Ivoire, Djibouti, Egipto, Emiratos Árabes Unidos, Eritrea, Etiopía, Federación de Rusia, Gabón, Ghana, Guinea, Guinea Ecuatorial, Guyana, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Jordania, Kenya, Kirguistán, Kuwait, Lesotho, Libia, Madagascar, Malasia, Maldivas, Malí, Marruecos, Mauricio, Mauritania, Namibia,

Nauru, Nicaragua, Níger, Nigeria, Omán, Pakistán, Qatar, República Árabe Siria, República Centroafricana, República Popular Democrática de Corea, República Unida de Tanzania, Senegal, Sierra Leona, Sudán, Tayikistán, Togo, Uganda, Uzbekistán, Yemen, Zimbabwe.

Votos en contra:

Albania, Alemania, Andorra, Antigua y Barbuda, Argentina, Australia, Austria, Bahamas, Bélgica, Belice, Bolivia (Estado Plurinacional de), Bosnia y Herzegovina, Brasil, Bulgaria, Camboya, Canadá, Chequia, Chile, Chipre, Colombia, Costa Rica, Croacia, Cuba, Dinamarca, Ecuador, El Salvador, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estados Unidos de América, Estonia, ex República Yugoslava de Macedonia, Fiji, Finlandia, Francia, Georgia, Grecia, Hungría, Irlanda, Islandia, Islas Marshall, Israel, Italia, Japón, Kiribati, Letonia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Malta, México, Mónaco, Mongolia, Montenegro, Nepal, Noruega, Nueva Zelandia, Países Bajos, Palau, Panamá, Perú, Polonia, Portugal, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República de Corea, República de Moldova, República Dominicana, Rumania, Samoa, San Marino, Serbia, Sri Lanka, Sudáfrica, Suecia, Suiza, Tailandia, Turquía, Ucrania, Uruguay, Vanuatu, Venezuela (República Bolivariana de), Viet Nam.

Abstenciones:

Barbados, Filipinas, Guatemala, Honduras, India, Jamaica, Kazajstán, Liberia, Myanmar, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Saint Kitts y Nevis, San Vicente y las Granadinas, Santa Lucía, Singapur, Trinidad y Tabago.

22. *La enmienda propuesta oralmente queda rechazada por 82 votos contra 65 y 16 abstenciones.*

23. **El Sr. Tiare** (Burkina Faso), hablando en nombre del Grupo de los Estados de África, dice que las delegaciones que han votado a favor de la enmienda propuesta oralmente han afirmado los principios rectores de las Naciones Unidas. Aunque su delegación respeta el resultado de la votación, la aprobación de recursos para permitir que el Experto Independiente lleve a cabo actividades relacionadas con la orientación sexual y la identidad de género, que no tienen ninguna base jurídica internacional, es lamentable y polarizará a los Estados Miembros, que no han llegado a un consenso sobre la cuestión. Los

miembros del Grupo se desvinculan de esas actividades y se reservan el derecho a velar por que se respete su legislación nacional.

24. **El Sr. Was** (Israel) propone que, en la sección XV del proyecto de resolución A/C.5/71/L.19, se añada un nuevo párrafo con el siguiente texto: “Decide no aprobar los recursos derivados de la aprobación de la resolución 31/36 del Consejo de Derechos Humanos”.

25. **La Presidenta** dice que se ha solicitado una votación registrada.

Declaraciones formuladas en explicación de voto antes de la votación

26. **La Sra. Rodríguez Abascal** (Cuba) no considera apropiado socavar los recursos asignados a la aplicación de la resolución 31/36 del Consejo de Derechos Humanos. Debería establecerse y actualizarse la base de datos de las empresas que participaban en las actividades que se detallan en el informe del Secretario General sobre las estimaciones revisadas resultantes de las resoluciones y decisiones aprobadas por el Consejo de Derechos Humanos en sus períodos de sesiones 31°, 32° y 33° y su 24° período extraordinario de sesiones (A/71/623) y deberían transmitirse esos datos mediante un informe al Consejo en su 34° período de sesiones. La delegación de Cuba votará en contra de la enmienda propuesta oralmente por Israel.

27. **El Sr. Adam** (Sudán), hablando en nombre del Grupo de los Estados Árabes, dice que el Grupo apoya la solicitud de votación sobre la enmienda propuesta oralmente.

28. **El Sr. Kantor** (Eslovaquia), hablando en nombre de la Unión Europea, dice que la Comisión se encarga de los asuntos administrativos y de presupuesto, y no de cuestiones sustantivas relacionadas con las decisiones de otros órganos de las Naciones Unidas. Una votación sobre las estimaciones revisadas del Consejo de Derechos Humanos no tendría precedentes. El Consejo aprobó la resolución 31/36 de conformidad con su mandato y el reglamento de la Asamblea General. La adopción de decisiones por consenso es una práctica de trabajo de larga data de la Comisión y es lamentable que se hayan singularizado una resolución y un mandato específicos del Consejo a ese respecto. La enmienda propuesta oralmente se basa en consideraciones políticas en lugar de en consideraciones técnicas o presupuestarias. La

introducción de elementos políticos en la labor de la Comisión dificultaría la capacidad de las delegaciones de examinar cuestiones teniendo únicamente en cuenta sus ventajas presupuestarias y administrativas. Los Estados miembros de la Unión Europea votarán en contra de la enmienda propuesta oralmente.

29. **La Sra. Baumann** (Suiza), hablando también en nombre de Liechtenstein, dice que las dos delegaciones votarán en contra de la enmienda propuesta oralmente, que va más allá de la responsabilidad de la Comisión de decidir sobre asuntos administrativos y de presupuesto y de velar por que la Organización tenga los recursos necesarios para cumplir sus mandatos. Es lamentable que la Comisión, donde las decisiones suelen adoptarse por consenso, se vea obligada a votar sobre la enmienda propuesta oralmente.

30. **La Sra. Medina** (Noruega) dice que su delegación votará en contra de la enmienda propuesta oralmente. El papel de la Comisión consiste en decidir sobre los asuntos administrativos y de presupuesto de la Organización. Deben financiarse los mandatos aprobados por el Consejo de Derechos Humanos y, por tanto, la delegación de Noruega apoya el proyecto de resolución.

31. *A petición de la representante de Tailandia, en nombre del Grupo de los 77 y China, se procede a votación registrada sobre la enmienda propuesta oralmente por Israel.*

Votos a favor:

Australia, Canadá, Guatemala, Estados Unidos, Israel, Palau,.

Votos en contra:

Afganistán, Albania, Alemania, Andorra, Angola, Antigua y Barbuda, Arabia Saudita, Argelia, Argentina, Austria, Azerbaiyán, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Belarús, Bélgica, Benin, Bolivia (Estado Plurinacional de), Bosnia y Herzegovina, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burkina Faso, Burundi, Camboya, Chad, Chequia, Chile, China, Chipre, Colombia, Congo, Costa Rica, Croacia, Cuba, Dinamarca, Djibouti, Ecuador, Egipto, El Salvador, Emiratos Árabes Unidos, Eritrea, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estonia, Etiopía, ex República Yugoslava de Macedonia, Federación de Rusia, Fiji, Filipinas, Finlandia, Francia, Gabón, Grecia, Guinea, Guyana, Hungría, India, Indonesia, Irán (República

Islámica del), Iraq, Irlanda, Islandia, Italia, Jamaica, Japón, Jordania, Kazajstán, Kenya, Kirguistán, Kiribati, Kuwait, Lesotho, Letonia, Líbano, Liberia, Libia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Marruecos, Mauricio, Mauritania, México, Mónaco, Mongolia, Montenegro, Mozambique, Myanmar, Namibia, Nepal, Nicaragua, Níger, Nigeria, Noruega, Nueva Zelandia, Omán, Países Bajos, Pakistán, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Polonia, Portugal, Qatar, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Árabe Siria, República de Corea, República de Moldova, República Democrática Popular Lao, República Dominicana, República Popular Democrática de Corea, República Unida de Tanzania, Rumania, Rwanda, Saint Kitts y Nevis, Samoa, San Marino, San Vicente y las Granadinas, Santa Lucía, Senegal, Sierra Leona, Singapur, Sri Lanka, Sudáfrica, Sudán, Suecia, Suiza, Suriname, Tailandia, Tayikistán, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Ucrania, Uganda, Uruguay, Uzbekistán, Venezuela (República Bolivariana de), Viet Nam, Yemen, Zimbabwe.

Abstenciones:

Camerún, Côte d'Ivoire, Georgia, Ghana, Honduras, República Centroafricana.

32. La enmienda propuesta oralmente queda rechazada por 151 votos contra 6 y 6 abstenciones.

33. **El Sr. Sánchez Azcuy** (Cuba) dice que no se ha llegado a un acuerdo intergubernamental sobre la definición de la responsabilidad de proteger. En el informe del Secretario General sobre las estimaciones respecto de misiones políticas especiales, buenos oficios y otras iniciativas políticas autorizadas por la Asamblea General o por el Consejo de Seguridad en relación con el grupo temático I: enviados especiales y personales y asesores especiales del Secretario General (A/71/365/Add.1), los recursos relacionados con el Asesor Especial del Secretario General sobre la Responsabilidad de Proteger aparecen totalmente mezclados con aquellos solicitados para el Asesor Especial sobre la Prevención del Genocidio. Como parte de la posición de principios del Gobierno de Cuba contra el genocidio, la delegación de Cuba apoya plenamente las funciones de la Oficina del Asesor Especial sobre la Prevención del Genocidio y la enmienda que desea proponer oralmente no busca

socavar las funciones ni los recursos relacionados con esa Oficina.

34. El orador propone que se incorporen dos nuevos párrafos preambulares y dos nuevos párrafos operativos en la sección XIX del proyecto de resolución A/C.5/71/L.19. El texto del primer párrafo preambular sería el siguiente: “Recordando que la Asamblea General no ha decidido sobre el concepto de responsabilidad de proteger, su ámbito de aplicación, sus implicaciones ni sus posibles formas de ejecución”; el texto del segundo párrafo preambular sería el siguiente: “Notando que las estimaciones del grupo temático I comprenden narrativas, funciones, logros previstos, indicadores de éxito, productos u otra información relacionada con el Asesor Especial del Secretario General sobre la Responsabilidad de Proteger”. El texto del primer párrafo operativo sería el siguiente: “Decide eliminar las narrativas, funciones, logros previstos, indicadores de éxito, productos u otra información relacionada con el Representante Especial del Secretario General sobre la Responsabilidad de Proteger, tal como se expresa en el marco estratégico y en las narrativas relacionadas de la Oficina del Asesor Especial del Secretario General sobre la Prevención del Genocidio”; el texto del segundo párrafo operativo sería el siguiente: “Solicita al Secretario General que emita un *corrigendum* de su informe”.

35. **La Presidenta** dice que se ha solicitado una votación registrada.

Declaraciones formuladas en explicación de voto antes de la votación

36. **El Sr. Kantor** (Eslovaquia), hablando en nombre de la Unión Europea, dice que la Comisión se encarga de los asuntos administrativos y de presupuesto, y no de debates políticos relacionados con otros foros de las Naciones Unidas, y es responsable de proporcionar fondos suficientes a la Oficina del Asesor Especial del Secretario General sobre la Prevención del Genocidio, cuyo mandato fue aprobado en la resolución 1366 (2001) del Consejo de Seguridad. La enmienda propuesta oralmente obstaculizaría que la Oficina cumpliera ese mandato en colaboración con otras entidades de las Naciones Unidas, en particular el Asesor Especial sobre la Responsabilidad de Proteger. Los Estados miembros de la Unión Europea votarán en contra de la enmienda propuesta oralmente.

37. **La Sra. Karbakhsh Ravari** (República Islámica del Irán) dice que la Asamblea General no ha alcanzado un acuerdo consensuado sobre el concepto de la responsabilidad de proteger, su ámbito de aplicación, sus implicaciones ni sus posibles formas de ejecución y, por tanto, su delegación apoya la enmienda propuesta oralmente.

38. **El Sr. Escoto González** (Nicaragua) dice que la definición del concepto de responsabilidad de proteger debe basarse en un claro reconocimiento de los principios de soberanía, integridad territorial y no injerencia en los asuntos internos de los Estados. Desde 2012, los recursos para el Asesor Especial del Secretario General sobre la Responsabilidad de Proteger se han combinado completamente con los de la Oficina del Asesor Especial sobre la Prevención del Genocidio. Las estimaciones presupuestarias y las narrativas relacionadas con el Asesor Especial del Secretario General sobre la Responsabilidad de Proteger deben eliminarse del documento presupuestario hasta que la Asamblea General tome decisiones sobre el concepto, su ejecución, su ámbito de aplicación y otros asuntos conexos. La delegación de Nicaragua apoyará la enmienda propuesta oralmente e insta a las demás delegaciones a que hagan lo mismo.

39. **El Sr. Awad** (República Árabe Siria) dice que el principio de la responsabilidad de proteger es uno de los asuntos más controvertidos entre los Estados Miembros, que no han convenido en una definición del concepto, su ámbito de aplicación, sus implicaciones ni sus formas de ejecución desde la aprobación de la resolución 63/308 de la Asamblea General. La aplicación del concepto constituye una flagrante violación de los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas, en particular de la soberanía, la integridad territorial y la no injerencia en los asuntos internos de los Estados y, por tanto, la delegación de la República Árabe Siria votará a favor de la enmienda propuesta oralmente.

40. *A petición del representante de Eslovaquia, se procede a votación registrada sobre la enmienda propuesta oralmente por Cuba.*

Votos a favor:

Angola, Belarús, Bolivia (Estado Plurinacional de), Cuba, Ecuador, Egipto, Eritrea, Federación de Rusia, Guinea, Irán (República Islámica del), Kazajstán, Kirguistán, Mauricio, Namibia, Nicaragua, Pakistán, República Árabe Siria,

República Popular Democrática de Corea, San Vicente y las Granadinas, Senegal, Sudán, Tayikistán, Uzbekistán, Venezuela (República Bolivariana de), Zimbabue.

Votos en contra:

Albania, Alemania, Andorra, Argentina, Armenia, Australia, Austria, Bangladesh, Barbados, Bélgica, Benin, Bosnia y Herzegovina, Botswana, Brasil, Bulgaria, Canadá, Chequia, Chile, Chipre, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Croacia, Dinamarca, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estados Unidos de América, Estonia, ex República Yugoslava de Macedonia, Finlandia, Francia, Georgia, Ghana, Grecia, Guatemala, Honduras, Hungría, India, Indonesia, Irlanda, Islandia, Islas Marshall, Israel, Italia, Japón, Letonia, Líbano, Liberia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Malasia, Malta, México, Mónaco, Mongolia, Montenegro, Nepal, Níger, Nigeria, Noruega, Nueva Zelandia, Países Bajos, Palau, Panamá, Paraguay, Perú, Polonia, Portugal, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República de Corea, República de Moldova, Rumania, Rwanda, Sierra Leona, Singapur, Suecia, Suiza, Túnez, Turquía, Ucrania, Uruguay.

Abstenciones:

Antigua y Barbuda, Arabia Saudita, Argelia, Bahamas, Bahrein, Brunei Darussalam, Burkina Faso, Burundi, Camboya, Camerún, Chad, China, Colombia, Congo, Djibouti, Emiratos Árabes Unidos, Etiopía, Filipinas, Guinea Ecuatorial, Guyana, Iraq, Jamaica, Jordania, Kenya, Kuwait, Lesotho, Libia, Malí, Marruecos, Mauritania, Myanmar, Omán, Papua Nueva Guinea, Qatar, República Centroafricana, República Dominicana, República Unida de Tanzania., Saint Kitts y Nevis, Santa Lucía, Serbia, Sri Lanka, Sudáfrica, Suriname, Tailandia, Trinidad y Tabago, Uganda.

41. *La enmienda propuesta oralmente queda rechazada por 82 votos contra 25 y 46 abstenciones.*

42. *Queda aprobado el proyecto de resolución A/C.5/71/L.19 en su forma enmendada oralmente.*

43. **El Sr. Was** (Israel) dice que su delegación se opone a que se apruebe la financiación para la resolución 31/36 del Consejo de Derechos Humanos, medida sin precedentes contra el Estado de Israel que va mucho más allá de los mandatos del Consejo de Derechos Humanos y de la Oficina del Alto

Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos. Pese a esas reservas, la delegación de Israel ha decidido no impugnar la sección XV del proyecto de resolución A/C.5/71/L.19 en su conjunto porque su Gobierno considera que la comunidad internacional debe proteger los derechos humanos de todos, incluidas las personas lesbianas, gays, bisexuales y transgénero (LGBT), de las que Israel, como miembro del Grupo Central LGBT, es un defensor destacado. Israel está a la cabeza en la lucha contra la violencia y la discriminación por motivos de orientación sexual e identidad de género, pero se desvincula de la aprobación de los recursos destinados a aplicar la resolución 31/36 del Consejo de Derechos Humanos. Esos recursos se están utilizando para atacar al Estado de Israel y podrían utilizarse para atacar a cualquier Estado Miembro en el futuro. Ha llegado el momento de dejar de financiar las actividades destinadas únicamente a politizar el Consejo de Derechos Humanos.

44. **El Sr. Khalizov** (Federación de Rusia) dice que su delegación ha votado a favor de la enmienda propuesta oralmente por Cuba a la sección XIX del proyecto de resolución A/C.5/71/L.19. Es inaceptable que se incluya la responsabilidad de proteger en el mandato del Asesor Especial del Secretario General sobre la Prevención del Genocidio. Esa posición se estableció sin consultas preliminares con los Estados Miembros, que no aprobaron el mandato. El concepto de la responsabilidad de proteger no fue aprobado por los órganos rectores de las Naciones Unidas y no es un mandato político legítimo de la Organización. Es lamentable que las inquietudes expresadas durante muchos años por varias delegaciones no se reflejen en el proyecto de resolución.

Proyecto de informe de la Quinta Comisión (A/C.5/71/L.20)

45. **La Presidenta** señala a la atención de los presentes los proyectos de resolución que figuran en el capítulo IV del proyecto de informe de la Quinta Comisión (A/C.5/71/L.20).

Proyecto de resolución I: Cuestiones especiales relativas al presupuesto por programas para el bienio 2016-2017

46. **La Presidenta** recuerda que el proyecto de resolución I fue aprobado al comienzo de la sesión.

Proyecto de resolución II: Presupuesto por programas para el bienio 2016-2017

47. **La Presidenta** señala a la atención de los presentes el proyecto de resolución II, relativo a las consignaciones presupuestarias revisadas para el bienio 2016-2017 (sección A), las estimaciones de ingresos revisadas para el bienio 2016-2017 (sección B) y la financiación de las consignaciones para 2017 (sección C).

48. *Queda aprobado el proyecto de resolución II.*

Tema 133 del programa: Examen de la eficiencia del funcionamiento administrativo y financiero de las Naciones Unidas (continuación)

Esbozo del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2018-2019 (continuación) (A/C.5/71/L.17)

Proyecto de resolución A/C.5/71/L.17: Esbozo del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2018-2019

49. *Queda aprobado el proyecto de resolución A/C.5/71/L.17.*

Cuestiones cuyo examen queda aplazado para una fecha futura (A/C.5/71/L.21)

Proyecto de decisión A/C.5/71/L.21: Cuestiones cuyo examen queda aplazado para una fecha futura

50. *Queda aprobado el proyecto de decisión A/C.5/71/L.21.*

Conclusión de los trabajos de la Quinta Comisión durante la parte principal del septuagésimo primer período de sesiones de la Asamblea General

51. **La Sra. Wairatpanij** (Tailandia), hablando en nombre del Grupo de los 77 y China, dice que la Comisión ha completado su labor durante esta parte del septuagésimo primer período de sesiones mediante una colaboración activa, flexible y constructiva, pese a la cantidad de cuestiones que tenía ante sí y a su complejidad. Ha asignado recursos a las comisiones regionales y a la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD) para la aplicación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y la Agenda de Acción de Addis Abeba de la Tercera Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo, de conformidad con el

mandato dictado por la Asamblea General en la resolución 70/247. El proyecto de resolución sobre la gestión de los recursos humanos es el primero de ese tipo aprobado en cuatro años y orientará la labor del Secretario General electo en las esferas de la representación geográfica equitativa de los países en desarrollo entre el personal de las Naciones Unidas, la igualdad de género, la contratación y el rejuvenecimiento de la Organización. La suma de 5.395 millones de dólares tomada como base para el esbozo del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2018-2019 es una estimación preliminar; en las propuestas del Secretario General deben preverse recursos de una cuantía que permita cumplir los mandatos en forma plena, eficiente y eficaz. La Comisión también ha hecho importantes progresos en cuanto a las iniciativas de transformación institucional o las relacionadas con proyectos de construcción.

52. **El Sr. Abdallah** (Chad), hablando en nombre del Grupo de los Estados de África, dice que el Grupo acoge con beneplácito la aprobación de los proyectos de resolución relativos a la gestión de los recursos humanos, la prestación de apoyo a la aplicación de la Agenda 2030 y la Agenda de Acción de Addis Abeba a través del presupuesto por programas para el bienio 2016-2017, las misiones políticas especiales, la Operación de las Naciones Unidas en Côte d'Ivoire, la construcción y renovación de locales de la Comisión Económica para África y el examen de la Oficina de las Naciones Unidas ante la Unión Africana. No obstante, las demoras en la publicación de los documentos, junto con determinados enfoques adoptados en las negociaciones, han afectado negativamente a las deliberaciones de la Comisión.

53. **El Sr. De Preter** (Observador de la Unión Europea) dice que la Unión Europea acoge con beneplácito la provisión de fondos suficientes a las misiones políticas especiales, que tienen mandatos complejos y son fundamentales para la paz y la seguridad, los derechos humanos y el estado de derecho. La aplicación de la resolución 70/299, en particular el aumento de la eficacia y la rendición de cuentas del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales, debe reflejarse en el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2018-2019 para que la Secretaría pueda ayudar a los Estados Miembros a implementar la Agenda 2030. La Comisión debería haber tomado una decisión sobre la financiación del sistema de coordinadores residentes hace mucho

tiempo. La delegación de la Unión Europea lamenta que el examen de la propuesta del Secretario General de mejorar la estructura regional de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos se haya aplazado al septuagésimo segundo período de sesiones, pese al firme apoyo que recibe la Oficina en la Asamblea General. El orador expresa su preocupación por la creciente tendencia de las delegaciones a plantear preguntas sobre la financiación de los mandatos aprobados por el Consejo de Derechos Humanos. La Comisión, en su calidad de órgano administrativo y presupuestario de la Asamblea, no es el foro apropiado para debatir cuestiones sustantivas relacionadas con las decisiones adoptadas por otros órganos de las Naciones Unidas.

54. El esbozo del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2018-2019 permitirá al Secretario General electo cumplir los mandatos, al tiempo que mantiene la disciplina presupuestaria, mejora la flexibilidad y la capacidad para establecer nuevas prioridades según vayan surgiendo necesidades y permite tener previstos los aspectos financieros a lo largo del bienio. El proyecto de resolución sobre la gestión de los recursos humanos posibilitará la armonización y la modernización gracias a una mejor gestión de la actuación profesional, la movilidad obligatoria y el despliegue de personal sobre el terreno para atender las necesidades de la Organización. El proyecto de resolución sobre el modelo global de prestación de servicios garantizará que la Secretaría sea verdaderamente global y pueda cumplir sus mandatos. Resulta lamentable que, durante las negociaciones acerca del plan de conferencias, no se haya llegado a un consenso sobre las propuestas de los Estados miembros de la Unión Europea de mejorar los métodos de trabajo de la Comisión, sobre todo teniendo en cuenta los problemas que plantea reunirse en la segunda parte de la continuación del período de sesiones en mayo. La Secretaría, en concreto los departamentos que preparan documentos, y la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto deben resolver el problema crónico de la publicación tardía de los documentos para garantizar que la Comisión tenga tiempo de examinar las cuestiones que se le planteen.

55. **La Sra. Coleman** (Estados Unidos de América) dice que, pese a la publicación tardía de los documentos, la Comisión ha trabajado en colaboración para llegar a un consenso sobre la mayoría de las

cuestiones que tenía antes sí, aprovechar la oportunidad que representa la llegada del Secretario General electo, tomar como base las reformas iniciadas por el actual Secretario General y dotar a las Naciones Unidas de mayor eficacia, de un carácter más sostenible y pertinente, y de mayor capacidad para prestar servicios a la población de todo el mundo. El esbozo del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2018-2019 refleja plenamente los recursos necesarios y hace hincapié en el compromiso de los Estados Miembros con la disciplina presupuestaria. Las subidas por encima del diez por ciento pertenecen al pasado; por tercer bienio consecutivo, el esbozo propuesto se mantiene inalterado, lo que indica al Secretario General electo que los Estados Miembros esperan que la Organización restablezca sus prioridades, elimine servicios superfluos y mejore la eficiencia para incorporar nuevos mandatos. Los tan esperados beneficios de Umoja, donde los Estados han realizado importantes inversiones, se reflejan en el esbozo del presupuesto para el bienio 2018-2019 y la decisión sobre el modelo global de prestación de servicios permitirá a las Naciones Unidas unificar servicios en función de la rentabilidad. Debería examinarse con más detenimiento la aplicación del modelo, que es la manera lógica y responsable en términos financieros de aprovechar los cambios introducidos a través de Umoja y, junto con las modalidades de lugar de trabajo flexible, mejora en gran medida la eficacia en función de los costos de la Organización.

56. El proyecto de resolución sobre la gestión de los recursos humanos aglutina una serie de iniciativas de reforma fragmentarias en un marco integral, que se presentará en el septuagésimo tercer período de sesiones y permitirá a la Organización anteponer a las personas y adecuar el capital humano a las necesidades previstas en los mandatos. Tras un año de deliberaciones no concluyentes, la decisión de la Comisión de apoyar la aplicación de la Agenda 2030 y la Agenda de Acción de Addis Abeba permitirá a las Naciones Unidas centrarse en acabar con los compartimentos estancos, reajustar sus funciones y fijar nuevas prioridades en la asignación de recursos, al tiempo que se ayuda a los Estados Miembros a lograr los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Las Naciones Unidas deben centrar su labor sobre el terreno para garantizar que redunde en beneficio de los más necesitados; en esta parte del período de sesiones, la Comisión ha adoptado decisiones sobre más de 30

misiones políticas especiales, incluidas las del Afganistán, Côte d'Ivoire, el Iraq, Libia y Siria.

57. **El Sr. Minami** (Japón) dice que el problema de que los documentos se presenten tarde no está totalmente fuera del control de los Estados Miembros, que son los responsables de gestionar la Comisión y deberían mejorar el entorno de negociación examinando los métodos de trabajo de esta y la posibilidad de establecer un plazo para la presentación de los informes del Secretario General.

58. **El Sr. García Landa** (México) dice que la financiación aprobada por la Comisión permitirá a la Misión de las Naciones Unidas en Colombia cumplir su mandato como componente internacional del Mecanismo de Monitoreo y Verificación tripartito establecido en virtud del Acuerdo sobre Cese al Fuego y de Hostilidades Bilateral y Definitivo y Dejación de las Armas. El aplazamiento de determinadas cuestiones que debe examinar la Comisión puede polarizar las posiciones y obstaculizar la racionalidad financiera y de gestión. En la Comisión se valoran las soluciones consensuadas, y el diálogo y la concertación son fundamentales para garantizar la sustentabilidad de la Organización. La falsa división de las delegaciones en dos grandes grupos alimenta y fortalece la polarización, en detrimento del consenso y de la búsqueda de soluciones intermedias sobre la base de la transparencia y la buena fe.

59. **El Sr. Guo Xuejun** (China) dice que, al llegar a un consenso sobre muchas cuestiones, los Estados Miembros han demostrado su compromiso con las alianzas, las soluciones mutuamente beneficiosas y el fortalecimiento de las Naciones Unidas y su administración interna. Los Estados Miembros han acordado apoyar la implementación de la Agenda 2030 y han llegado a un consenso sobre iniciativas de transformación institucional como las relativas al lugar de trabajo flexible, Umoja y el modelo global de prestación de servicios, así como sobre el plan estratégico de conservación del patrimonio de la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra y las obras de construcción en la Comisión Económica para África y la Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico. Al aprobar el presupuesto de la Misión de las Naciones Unidas en Colombia, han proporcionado a la Organización los recursos necesarios para ayudar a ese país a lograr la paz, la estabilidad y la prosperidad.

60. **La Sra. Lee Eun Joo** (República de Corea) dice que la Comisión ha dotado a la Organización de los instrumentos necesarios para cumplir sus mandatos y guiar al Secretario General electo y a su equipo.

61. **El Sr. Morales López** (Colombia) dice que los recursos aprobados para la Misión de las Naciones Unidas en Colombia son fundamentales para la efectiva implementación del mandato y permitirán dar un paso decisivo para materializar la paz durable en la región. Asimismo, expresa a las delegaciones su gratitud por su apoyo para la consolidación de la paz en Colombia.

62. **El Sr. Vachon** (Canadá), hablando también en nombre de Australia y Nueva Zelanda, dice que las decisiones adoptadas por la Comisión apoyarán la aplicación de los mandatos en materia de paz y seguridad, desarrollo y derechos humanos. La Agenda 2030 abarca todas esas esferas y la Comisión sirve mejor a los intereses de los Estados Miembros y los pueblos para quienes se fundaron las Naciones Unidas cuando sus decisiones reflejan el alcance de esos acuerdos históricos. Las delegaciones acogen con beneplácito la aprobación de recursos para la Misión de las Naciones Unidas en Colombia, el consenso alcanzado sobre el apoyo de las Naciones Unidas a la implementación de la Agenda 2030 y la aprobación de los recursos necesarios para el Consejo de Derechos Humanos. La Comisión debería contribuir a que la Organización tuviera un alcance y una estructura más globales. Las delegaciones acogen con beneplácito la aprobación de más recursos para el modelo global de prestación de servicios, con el que la eficiencia mejorará, y las funciones administrativas deberían trasladarse de las ciudades caras a los países de bajo costo. Los fondos, programas y organismos de las Naciones Unidas y muchos países en desarrollo se han beneficiado de esas iniciativas en el decenio anterior, pero todavía queda mucho por hacer para acercar la Organización a las personas que necesitan su ayuda.

63. **El Sr. Khalizov** (Federación de Rusia) dice que, aunque la Comisión ha aprobado por consenso proyectos de resolución sobre la mayoría de las cuestiones que debía examinar, la mayor parte de los documentos se han presentado al final del plazo asignado en el programa de trabajo. Por consiguiente, la Comisión ha perdido más de dos semanas de trabajo durante el periodo de sesiones y no ha podido prestar la debida atención a las complejas cuestiones que debía examinar. Deberá prestarse especial atención para

garantizar que esa situación no se repita. Puesto que los problemas relacionados con Umoja han contribuido en algunos casos a retrasos en la presentación de informes, la delegación de la Federación de Rusia acoge con beneplácito la aprobación del proyecto de resolución de las Naciones Unidas en el que se reflejan las preocupaciones de los Estados Miembros a ese respecto.

64. **La Presidenta** declara que la Quinta Comisión ha concluido sus trabajos durante la parte principal del septuagésimo primer período de sesiones de la Asamblea General.

Se levanta la sesión a las 18.35 horas.